



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Educación y Cul-
tura. Carpeta N° 756 de 2000

Anexo I al
Repertorio N° 410
Diciembre de 2001

PASCUAL HARRIAGUE

Designación a la Escuela N° 69 de Colonia Harriague,
departamento de Salto

I n f o r m e

XLVa. Legislatura

Comisión de
Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al plenario designar "Pascual Harriague" la Escuela N° 69 de Colonia Harriague del departamento de Salto.

Este proyecto de ley con su correspondiente exposición de motivos es iniciativa del señor ex Representante Luis Batlle Bertolini.

Pascual Harriague nació en Hasparren (Bajos Pirineos) en 1819. Llegó al Uruguay en 1838 con diecinueve años de edad, su primer trabajo fue de peón de un saladero del Cerro de Montevideo. Continuando su peripecia como dependiente de una pulpería de San José, desde donde pasó a radicarse en Salto como habilitado de una pequeña curtiembre que pasaría a ser luego grasería y fábrica de jabón y velas. Se dedicó también a la extracción y venta de piedras finas con las que consolidó su patrimonio y adquirió el establecimiento "La Caballada".

Paralelamente, trabajó en el cultivo de la vid en la zona de San Antonio, desde donde investigó hasta lograr la aclimatación de una variedad de uva negra que le permitiera elaborar el vino que se había propuesto, lo que logró en 1887. Falleció a los setenta y cuatro años de edad, en 1894, y es un símbolo del trabajo y el éxito.

Creemos que la designación de una escuela tiene que llevar consigo la valoración especial de personas de la zona, del departamento, que sean ejemplo para las generaciones futuras de probidad, ética, tesón, estudio, trabajo, disciplina, don de gente; en este entendido consideramos oportuna la designación de la Escuela N° 69 de Colonia Harriague, departamento de Salto, con el nombre "Pascual Harriague".

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

HENRY LÓPEZ
Miembro Informante

NAHUM BERGSTEIN
HUGO CUADRADO
MARIELLA DEMARCO
GABRIELA GARRIDO
GLENDÁ RONDÁN

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Pascual Harriague" la Escuela N° 69 de Colonia Harriague, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

HENRY LÓPEZ
Miembro Informante
NAHUM BERGSTEIN
HUGO CUADRADO
MARIELLA DEMARCO
GABRIELA GARRIDO
GLENDA RONDÁN

≠